



C I R C U L A R CSJCEC23-58

Fecha: 6 de septiembre de 2023
Para: **JUECES PENALES CTO AGUACHICA**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
Asunto: "SOLICITUD INFORMACIÓN."

Cordial saludo:

Con el presente se solicita a los Juzgados 1 y 2 Penales del Circuito de Aguachica, remitir a esta Seccional, antes del 11 del mes y año en curso, el número de procesos a corte 30 de agosto de 2023, que reúnan requisitos establecidos en el inciso 3 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020,

"...3. Remisión de procesos penales. Para la remisión de procesos de la especialidad penal, se deberá aplicar los siguientes criterios:

- a) Los procesos en los que no se haya iniciado la fase probatoria del juicio oral*
 - b) Se remitirán el número de procesos hasta equilibrar las cargas laborales*
- Se exceptúan de la anterior remisión, los procesos en los que se haya iniciado la fase probatoria del juicio oral y los procesos en los que le falte menos de un (1) año para prescripción de la acción penal".*

De igual manera se solicita al Juzgado 3 Penal del Circuito de Aguachica, informar el número de procesos con que cuenta el despacho actualmente.

Atentamente,

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidente

JHDSV/jcuc